



COMUNICADO

Santa María de Jesús, 14 de julio de 2,020.

ATENCIÓN: Con el objeto de evitar aumento de casos por COVID-19, en el municipio y sus alrededores, la Municipalidad de Santa María de Jesús, informa las siguientes medidas acordadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo contenido en Acta número 21-2020:

- Se restringe el ingreso de personas y vehículos que provengan de municipios vecinos.
- Únicamente se permite el ingreso de las personas y vehículos, taxis de residentes de este municipio.
- Podrán ingresar personas y vehículos que transporten Alimentos, Medicamentos y Artículos de Higiene debidamente identificados ante las autoridades constituidas en el puesto de control.
- Se exceptúa de la restricción a los funcionarios y empleados públicos debidamente identificados y acreditados.
- No está permitido el ingreso de vendedores que provengan de otros municipios bajo ninguna circunstancia ya sea que vendan en el mercado o tengan la calidad de ambulantes.

EL TERMINO DE VIGENCIA DEL REFERIDO ACUERDO SE DECLARA POR EL PLAZO QUE DURE EL ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETADO POR EL GOBIERNO CENTRAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Esperamos contar con su comprensión y colaboración